



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 13:35 horas del día 7 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura de los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios subjetivos de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto de la contratación de las obras de "Redacción de proyecto de ejecución y ejecución de las obras de cierre para seguridad del primer y segundo recinto, centro de interpretación y puesta en valor del espacio del Castell Vell de Castellón de la Plana", según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 111, de fecha 13 de septiembre de 2016. Se encuentra presente el Arquitecto Municipal, Blas Jovells Igual.

Constituida la Mesa, el Presidente declara abierto el acto al que asiste Enrique Ignacio Artola Fabregat, en representación de la mercantil Enrique Ignacio Artola SL, Antonio Llorens Ortells, en representación de la mercantil Gimecons Construcciones y Contratas SL, y Adrián Chiva Sáez, en representación de la mercantil Cyrespa Arquitectónico SL.

Por parte de la Secretaria se da cuenta de que se han admitido a la licitación la totalidad de las mercantiles que han concurrido a la misma, y que son: Enrique Ignacio Artola SL, Gimecons Construcciones y Contratas SL y Cyrespa Arquitectónico SL.

Una vez pronunciada la Mesa de contratación sobre la admisión de los licitadores, se procede al acto de apertura de los **sobres B** presentados por las mercantiles licitadoras conteniendo la documentación relativa a los criterios subjetivos de valoración no evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, y tras la comprobación efectuada por la Secretaria de la documentación aportada por los licitadores, por parte de la misma se da lectura de los correspondientes índices de los proyectos presentados, con el siguiente resultado:

1º.- La mercantil **Enrique Ignacio Artola SL** presenta un proyecto básico que contiene los siguientes apartados:

- a) Memoria.
- b) Presupuesto.
- c) Planos.
- d) Planning de obra.
- e) Estudio y Plan de control de calidad.
- f) Propuesta de organización de la obra.
- g) Descripción de la parcela y de la edificación existente.
- h) Metodología propuesta.
- i) Propuesta de medidas de gestión medioambiental.
- j) Equipo técnico.
- k) CD.

Junto con la referida documentación se presentan dos paneles envueltos de soporte rígido con información relativa al proyecto que se abren y se muestran a los asistentes.

2º.- La mercantil **Gimecons Construcciones y Contratas SL** presenta un proyecto básico que contiene los siguientes apartados:

- a) Descripción de la parcela.
- b) Metodología propuesta.
- c) Solución arquitectónica propuesta para el centro de interpretación
- d) Propuesta de organización de la obra.
- e) Estudio y Plan de control de calidad.
- f) Planning de obra.
- g) Propuesta de medidas de gestión medioambiental.
- h) 1 CD.

Junto con la referida documentación se presentan un panel envuelto de soporte rígido con información relativa al proyecto que se abre y se muestra a los asistentes.

3º.- La mercantil **Cyrespa Arquitectónico SL** presenta un proyecto básico que contiene los siguientes apartados:

- a) Memoria.
- b) Descripción de la parcela y de la edificación existente.
- c) Metodología propuesta.
- d) Solución arquitectónica propuesta.
- e) Propuesta de organización de la obra.
- f) Estudio y Plan de control de calidad para la obra.
- g) Planning de obra.
- h) Propuesta de medidas de gestión medioambiental.
- i) Equipo facultativo.
- j) Plan de control de calidad y estudio para la programación del control de calidad.
- k) Planos.
- l) 3 CD's.

Junto con la referida documentación se presentan dos paneles envueltos de soporte rígido con información relativa al proyecto que se abren y se muestran a los asistentes.

La Mesa acuerda remitir la documentación presentada para que por parte de los técnicos municipales se efectúe la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.